

## CONSTANCIA SECRETARIAL:

Paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud del apoderado de la parte demandante, quien solicita la designación de Curador Ad litem de los demandados emplazados. También desiste de la pretensión A, en el sentido expreso y claro que del primer apartamento o planta, no es motivo de la pretensión.

Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	<b>176144089002-2023-00036-00</b>
Proceso:	<b>Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía</b>
Demandante:	<b>LUZ MILADY FISCAL</b>
Demandado:	<b>PERSONAS INDETERMINADAS</b>
Auto:	<b>Sustanciación</b>

Atendiendo la solicitud formulada por la parte demandante mediante el escrito que antecede, y toda vez que se encuentran cumplidas las previsiones de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, se designa dentro del presente proceso Verbal de Pertenencia, promovido por la señora LUZ MILADY FISCAL en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora **CLAUDIA ELENA DIAZ ECHEVERRI<sup>1</sup>** como Curadora Ad-Litem de las PERSONAS NDETERMINADAS, e hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de este Despacho Judicial, a la que se le enviará el respectivo oficio, con la información pertinente.

<sup>1</sup> [Clau02000@hotmail.com](mailto:Clau02000@hotmail.com)

NOTIFIQUESE

  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 024

Hoy: 27 de febrero de 2024

Secretario: María del Carmen Suarez